

RESOLUCIÓN No. 111 DE 2021

"Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019,

CONSIDERANDO:

Los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva y 1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Mediante Acuerdo Regional 008 de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas e ingresos, gastos e inversiones de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resoluciones 187 y 193 de 2020 se efectuó la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Central RAP-E, para la vigencia fiscal 2021

Que mediante Acuerdo Regional 001 de 2021 la Junta Directiva aprobó la incorporación al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Mediante Resoluciones 024 del 16 de febrero de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 053 del 25 de marzo de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 069 del 13 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Mediante Resoluciones 074 del 20 de abril de 2021 se efectuó un traslado presupuestal modificando la Resolución 193 de 2020 en relación con los rubros de funcionamiento.

Que mediante memorando del 17 de junio de 2021 el director Administrativo y Financiero le solicita al Gerente se autorice un traslado entre rubros de funcionamiento. (anexo)

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Trasladar entre los rubros presupuestales de Gastos de Funcionamiento la suma **TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS \$3.600.000**, teniendo que incrementar mediante un **CREDITO** el rubro de 2.1.2.02.02.008.02 CAPACITACION \$3.600.000 y reducir con un **CONTRACREDITO** los rubros 2.1.2.02.02.009.01-HONORARIOS en \$3.600.000.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 111 DE 2021

"Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2. Modificar el artículo segundo de la Resolución 193 de 2020, en relación con el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021, en consecuencia, se aprueba un traslado en el grupo de funcionamiento por **TRES MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS** (\$3.600.000) M/L. el cual quedará de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA- CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	Gastos	11.040.704.608,0 0	3.600.000	3.600.000	11.040.704.608,00
2.1	Funcionamiento	5.188.203.065,00	3.600.000	3.600.000	5.188.203.065,00
2.1.1	Gastos de Personal	4.223.974.000,00	-	-	4.223.974.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.223.974.000,00	1	-	4.223.974.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.940.911.000,00	-	-	2.940.911.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.940.911.000,00	1	-	2.940.911.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	2.091.995.000,00	-	-	2.091.995.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo	2.066.995.000,00	-	-	2.066.995.000,00
2.1.1.01.01.001.01.03	Sueldo por incapacidad es	25.000.000,00	-	-	25.000.000,00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	302.025.000,00	-	-	302.025.000,00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	93.770.000,00	-	-	93.770.000,00
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	398.121.000,00	-	-	398.121.000,00
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	217.810.000,00	-	-	217.810.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	180.311.000,00	-	-	180.311.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	55.000.000,00	1	-	55.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10,01	viáticos	49.000.000,00	-	-	49.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10,02	Tiquetes	6.000.000,00	-	-	6.000.000,00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nomina	994.693.000,00	-	-	994.693.000,00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	279.989.000,00	-	-	279.989.000,00



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 111 DE 2021

"Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"

·	life er 1 de eriero y er 31 d	PRESUPUESTO		·	PRESUPUESTO
RUBRO	NOMBRE	INICIAL	CREDITOS	CONTRA- CREDITOS	DEFINITIVO
2.1.1.01.02.002	Aportes a la	198.320.000,00	_	_	198.320.000,00
	seguridad social en				
2.1.1.01.02.003	salud Aportes de cesantías	263.460.000,00			262 460 000 00
2.1.1.01.02.003	cesantías		-	-	263.460.000,00
		237.114.000,00	-	-	237.114.000,00
2.1.1.01.02.003.02	Intereses	26.346.000,00	-	-	26.346.000,00
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	107.003.000,00	-	-	107.003.000,00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	12.177.000,00	-	-	12.177.000,00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	80.249.000,00	-	-	80.249.000,00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	53.495.000,00	-	-	53.495.000,00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no	288.370.000,00	-	-	288.370.000,00
	constitutivas de factor salarial				
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	288.370.000,00	-	-	288.370.000,00
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	197.920.000,00	-	-	197.920.000,00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnizacion por	69.425.000,00	-	-	69.425.000,00
	vacaciones				
2.1.1.01.03.001.03	Bonificacion especial por recreacion	21.025.000,00	-	-	21.025.000,00
2.1.2	Adquisicion de bienes y servicios	962.829.065,00	3.600.000	3.600.000	962.829.065,00
2.1.2.02	Adquisiciones	962.829.065,00	3.600.000	3.600.000	962.829.065,00
	diferentes de activos	·			
2.1.2.02.02	Adquisicion de servicios	962.829.065,00	3.600.000	3.600.000	962.829.065,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de	94.642.192,00			94.642.192,00
	electricidad, gas y agua				
2.1.2.02.02.006.01	Comunicaciones y Transporte	29.000.000,00			29.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01.01	Linea Movil	2.500.000,00	-	_	2.500.000,00



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 111 DE 2021

"Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"

comprehata en	comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dician otras disposiciones				
RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA- CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.2.02.02.006.01.02	Correo	26.500.000,00			26.500.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Servicios públicos	65.642.192,00			65.642.192,00
2.1.2.02.02.006.02.01	Energía eléctrica	18.853.004,00			18.853.004,00
2.1.2.02.02.006.02.03	Acueducto,	9.000.000,00			9.000.000,00
	alcantarillado y aseo				
2.1.2.02.02.006.02.04	Telefonia e Internet	37.789.188,00			37.789.188,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	368.856.535,00			368.856.535,00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	96.856.535,00			96.856.535,00
2.1.2.02.02.007.02	Arrendamientos	230.000.000,00			230.000.000,00
2.1.2.02.02.007.03	Gastos financieros	42.000.000,00	-	-	42.000.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	272.806.380,00	3.600.000	1	276.406.380,00
2.1.2.02.02.008.01	Bienestar Social	20.000.000,00	-	-	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.02	Capacitación	10.000.000,00	3.600.000 -	-	13.600.000,00
2.1.2.02.02.008.03	Materiales y Suministros	7.500.000,00	-	-	7.500.000,00
2.1.2.02.02.008.04	Gastos de Computador	64.531.380,00	-	-	64.531.380,00
2.1.2.02.02.008.05	Salud Ocupacional	40.000.000,00	-	-	40.000.000,00
2.1.2.02.02.008.06	Mantenimiento	127.775.000,00			127.775.000,00
2.1.2.02.02.008.07	Impresos y Publicaciones	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.	1.500.000,00	-	-	1.500.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	221.523.958,00	-	3.600.000	217.923.958,00
2.1.2.02.02.009.01	Honorarios	220.723.958,00	-	3.600.000	217.123.958,00
2.1.2.02.02.009.02	ARL Servicios Pasantes	800.000,00	-	-	800.000,00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00
2.1.2.02.02.010.01	GASTOS DE VIAJE CONTRATISTAS	5.000.000,00	-	-	5.000.000,00



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 111 DE 2021

"Por el cual se aprueba un traslado, al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones"

RUBRO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	CREDITOS	CONTRA- CREDITOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	1.400.000,00	1	1	1.400.000,00
2.1.8.04	Contribuciones	1.400.000,00	-	1	1.400.000,00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	1.400.000,00	-	-	1.400.000,00
2.3	Inversión	5.852.501.543,00	1	-	5.852.501.543,00

Artículo 3. Vigencia. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición en lo relacionado con el presupuesto de la RAP-E.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D. C. 21 de junio de 2021

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA

Gerente

Revisó: LUIS EDUARDO GUZMÁN GUAYAZÁN Director Administrativo y Financiero Elaboró: MARÍA FERNANDA BOCANEGRA PINZÓN Profesional Universitario